



Liderazgo, compromiso y cambio

Fernando Grande-Marlaska Gómez
Ministerio del Interior

Madrid, 16 de marzo de 2020

La crisis sanitaria que está viviendo nuestro país ha entrado en una nueva fase, desde la declaración del estado de alarma por el Consejo de Ministros del pasado 14 de marzo. En esta situación en la que la Policía Nacional se encarga del mantenimiento de las restricciones en la libertad de movimientos de la ciudadanía resulta fundamental no sólo atender los requerimientos operativos derivados de la orden de servicio emitida por la DAO el 15 de marzo, sino que, al mismo tiempo, **debemos garantizar la seguridad de los policías por un doble motivo. De una parte, su derecho a protección de la salud amparada en la Orden comunicada del Ministerio del Interior, que no sólo no deroga la normativa de PRL sino que la respalda y potencia; de otra, la necesidad de disponer de los recursos operativos apropiados y evitar contagios dentro de la Policía como prioridad para evitar un colapso en la prestación del servicio.**

Desde el SUP **reclamamos que los miembros de nuestra Corporación tengan la consideración de personal de alto riesgo** desde el punto de vista de la exposición al contagio del virus. Eso permitiría el **acceso a la prueba de manera prioritaria y gratuita**, como medida clave para lograr descartar falsos positivos y evitar el confinamiento de cientos de compañeros (que ya se está dando) por haber convivido por un caso confirmado. Con análisis disponibles podríamos **evitar perder una capacidad operativa que ahora mismo está condicionada y que debemos preservar de cara a las próximas semanas**, siendo el nuestro un servicio esencial para la seguridad pública.

En el SUP creemos imprescindible **que se emitan por escrito las instrucciones de servicio necesarias para garantizar que el despliegue de seguridad ciudadana y orden público disponga del número necesario de efectivos y que, al mismo tiempo, se reduzcan los que no sean estrictamente necesarios para atender futuras necesidades, evitando el contagio y estando a disposición de las plantillas para su activación en caso de resultar necesario.**

Los planes operativos que se estén desarrollando, excepto los imprescindibles para la gestión del estado de alarma, deberían quedar aplazados hasta que nuestro Cuerpo disponga de las capacidades operativas necesarias. Igual suspensión **demandamos para todos los servicios de atención al público o que impliquen desplazamientos en grupo, debiendo cesar en todas las plantillas durante el estado de alarma**, salvo caso excepcional acreditado y en el que esté comprometida la vida de las personas, siempre y cuando no se vea afectada la seguridad pública.

Finalmente, **apremiamos a la DGP para la dotación inmediata de todos los medios de protección en cantidad suficiente y los criterios de reparto o uso en determinados servicios**, dado que el colectivo policial, por ser de alto riesgo, tiene que ir más allá de las medidas universales de prevención para la población general.



Mónica Gracia Sánchez
Secretaria General del SUP

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G78048980

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

Dirección: Plaza Carabanchel 5

Madrid 28035 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 654339770

Correo electrónico: organizacion@sup.es

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20014112634
Fecha y hora de presentación: 16/03/2020 16:52:49
Fecha y hora de registro: 16/03/2020 16:52:49
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04931201 - Dirección General de la Policía
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Solicitamos al Ministro del Interior la adopción urgente de medidas

Expone: Se adjunta documento.

Solicita: Se adjunta documento.

Documentos anexados:

MI - CARTA SECRETARIA GENERAL SUP A MIR COVID19.pdf (Huella digital: 6404b62d741b8e8aec5ca2657ba840e6a9f61d99)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El Código de Verificación Electrónico incluido en el presente justificante permite la comprobación de la integridad del registro y la documentación presentada.